



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2017 00669 00**

Decisión: Niega solicitud de terminación

No se da trámite a la anterior solicitud de terminación por pago de cuotas en mora, que hace la abogada María Paulina Tamayo Hoyos, en su escrito anterior, habida cuenta que la memorialista no funge como apoderada de la parte demandante en este asunto.

NOTIFÍQUESE

Providencia inserta en estado electrónico 95 de octubre 19 de 2020.

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c89e3ec69c9168d53ce9b38654bec0dd7ef87f72172fd28c71a55c9313bde86e

Documento generado en 16/10/2020 04:33:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>